



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 24 de Junio del 2024



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.06.2024 10:02:58 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000608-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resoluciones Administrativas Nro. 0589, 0600 y 0602-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 14, 17 y 18 de junio del 2024, respectivamente, la Solicitudes S/N de fecha 10, 11 y 13 de junio del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por resoluciones del antecedente, se dispuso que los siguientes Magistrados/as justifiquen su inasistencia documentalente, en ese sentido por documentos del antecedente presentan:

- **Charles Talavera Elguera**, a cargo del 13° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Independencia, descanso médico original de la Clínica Jesús del Norte de fecha 18 de junio del 2024, suscrito por la Médico Maria Hernandez Sarjeant con CMP: 083058, quién prescribe descanso médico por los días 18 y 19 de junio del 2024, adjunta también receta médica entre otros.
- **Fanny Ruth Olascoaga Velarde**, a cargo del 3° Juzgado Especializado de Familia, descanso médico original de la Clínica Internacional de fecha 13 de junio del 2024, suscrito por el Médico Adolfo Chumbiavica Donayre con CMP: 26018, quién prescribe descanso médico por los días 13 y 14 de junio del 2024, adjunta también receta médica entre otros.
- **Jesús Gladys Floreano Reyes**, a cargo del 11° Juzgado de Paz Letrado (Civil) de SMP, adjunta descansos médicos originales de la Clínica Jesús del Norte de fecha 12 y 13 de junio del 2024, suscritos por los médicos Junior Paredes Miño, con CMP: 068873 y Luis Cuadros Ramirez, con CMP: 40407, respectivamente, quienes otorgan descanso médico del 12 al 15 de junio del 2024, adjunta también receta médica entre otros.
- **Giovana Granados Diego**, a cargo del 5° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia, descanso médico original de la Clínica Jesús del Norte de fecha 17 de junio del 2024, suscrito por la Médico Yubsenia Colmenares Torrealba con CMP: 83732, quién prescribe descanso médico por los días 17 y 18 de junio del 2024, adjunta también boleta de venta electrónica.

**Segundo.** - Para el presente caso, debe tenerse en cuenta que la enfermedad del trabajador constituye una causa de suspensión imperfecta de la relación laboral; asimismo, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente —en este caso el trabajador enfermo— logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total.

**Tercero.** - Bajo ese contexto normativo, es esencial destacar que el certificado médico es un documento legal que certifica la atención proporcionada a las solicitantes. En este caso, el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

certificado indica un período de descanso, como se detalla en el primer considerando. En consecuencia, corresponde otorgar la licencia correspondiente.

En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007, la Presidencia:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: Téngase por cumplido** lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas Nro. 0589, 0600 y 0602-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto a los Jueces/zas detalladas en el siguiente cuadro, En consecuencia, **CONCEDER licencia, con goce de haber**, por motivo de enfermedad a los señores Jueces/zas:

| Juez/za y Órgano Jurisdiccional  | Día/Días del Descanso Médico |
|--|------------------------------|
| <b>Charles Talavera Elguera</b><br>13° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Independencia | 18 y 09<br>de junio del 2024 |
| <b>Fanny Ruth Olascoaga Velarde</b><br>3° Juzgado Especializado de Familia                               | 13 y 14 de junio del 2024    |
| <b>Jesús Gladys Floreano Reyes</b><br>11° Juzgado de Paz Letrado (Civil) de SMP                          | 12 al 15 de junio del 2024   |
| <b>Giovana Granados Diego</b><br>5° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia                  | 17 y 18 de junio del 2024    |

**Artículo Segundo: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de los Juzgados de Paz Letrado de SMP, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

